

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XVIII
Nº. 918

Correspondencia y giros:

Santa Engracia, 118, 3.^o A. Madrid-3

Domingo, 29 de julio de 1934

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 35 PESETAS que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Labor social

Labor social y los presupuestos.—El artículo publicado por LA SEMANA con fecha 8 del corriente, en el que se dejaba entrever la reducción sufrida por algunas partidas del presupuesto, correspondiente, sobre todo, a la Sección de Labor Social, ha hecho que se nos dirijan varias cartas preguntando por el alcance que para la obra que venimos realizando podría tener: si continuarian las pensiones; si se suspendería el Boletín; si se seguirían repartiendo manuales; si se publicarían las cartillas, etc., etc.

Agradezco mucho el tono de las consultas, el estímulo que se nos quiere infiltrar y aun algunos ofrecimientos que compañeros poseídos del mismo entusiasmo que aquí sentimos por el país, por la Dirección y por la Clase, nos hacen para suplir las deficiencias del presupuesto. La mayoría de los técnicos que formamos el equipo de los servicios centrales de la Dirección, quisiera no equivocarme al afirmarlo, al aceptar estos cargos sabíamos de antemano los obstáculos que habrían de encontrarse en nuestro camino; las responsabilidades que contraímos con la Clase, ante la cual debemos dar cuenta de nuestro proceder; la lucha tenaz que durante unos años habíamos de sostener.... y en estas condiciones, no hay por qué decir que ni este entorpecimiento para el desarrollo, ni otros mayores que pudieran presentarse, han de influir lo más mínimo en nuestra actuación.

Enemigos poderosos tiene la Dirección y los veterinarios dentro y fuera del Ministerio, algunos de los que pudieran haberse hecho desaparecer a su tiempo de conocerse mejor su condición, pero como el fundamento de nuestra actuación como técnicos es incombustible, la labor hecha, que si no fué toda la que pudo hacerse, es la suficiente para demostrar eficacia y competencia, de esperar es que este nuevo contratiempo del presupuesto contribuirá a conseguir, a la larga, efecto contrario al que se propusieron los responsables, unos inconscientes, otros malvados.

Como los compañeros saben, son varias las partidas del presupuesto que han sufrido una poda alarmante, mucho más sensible por referirse a servicios de gran interés—control, pensiones, publicaciones, gastos de organización de cooperativas, etc.

Por lo que a Labor Social se refiere, nunca estuvo esta Sección ni medianamente bien dotada, pues solamente contaba con 357.000 pesetas para todos sus servicios, a pesar de lo que, porque así era su función, ha realizado la gran labor que nosotros somos los menos indicados para hablar de ella.

La disminución experimentada, una parte de ella salida ya del Ministerio y otra consecuencia de la discusión del presupuesto en las Cortes, se aproxima al 40 por 100 y su detalle es el siguiente:

En pensiones para veterinarios	rebaja de	50.000 pesetas.	Había 100.000
En concurso de construcciones rurales	•	5.000	• > 10.000
En boletines, revistas, publicaciones, etc.	•	25.000	• > 40.000
Gastos de organización de cooperativas.	•	40.000	• > 50.000
Subvenciones para el seguro pecuario.	•	25.000	• > 25.000
<i>Total.</i>		156.000	• de rebaja.

Aumentadas dos partidas, con un total de 16.000 pesetas, la disminución sufrida por Labor Social es de 140.000 pesetas al año. 70.000 pesetas para este semestre.

La Sección de Labor Social no cuenta para trabajar este semestre más que con 118.000 pesetas. Y sin embargo de ello, si lo lamentamos, es porque, aspirando a una labor profunda, ha de seguir viviendo sin poder realizarla, pero ni se amilana ni dejará de construir.

Preparado está el plan hasta el 1.º de enero y en vías de movilización todas las pesetas y habrá cursillos varios en Madrid y provincias, las becas y pensio-

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

MADRID: Alcántara, 65. Teléfono 58074. Dirección telegráfica y telefónica: INSTITUTO.

BARCELONA: Via Layetana, 13.

BADAJOZ: Ronda del Pilar, 57.

CACERES: Angel Jiménez, Piedad Baja, 7.

CORDOBA: Palacio del Conde Torres Cabrera.

SEVILLA: Canalejas, 10.

nes que se puedan, concurso de construcciones, salida de equipos a seis o siete provincias, etc.

Publicado el número 11 del Boletín, no desconfía de lanzar otros números y aun fallar el gran concurso de cartillas, cuyo éxito, por el mérito de las presentadas, es grande; quizás repartir algunos libros, y si otra cosa no es posible, con circulares, con hojas divulgadoras, simplemente recurriendo a ciclostil, o a la prensa veterinaria, procurará mantener vivo el espíritu y la inquietud de los 6.500 inscritos en sus ficheros y de cuantos nos consulten.

Seguros de encontrarnos en el camino que conduce a la eficacia de toda labor orientada en sentido rural, campesino, pasada ésta época de sequía, vendrá otra en la que, cual siempre sucede, las cosechas sean espléndidas. Mientras llega, y si no llegase lo mismo, Labor Social seguirá pensando en el campo español, en la Dirección de Ganadería y en la profesión, trilogía que constituye su ideal y hacia el que ha de dirigirse, sean cuales fueren las condiciones en que se vea obligada a actuar.—C. López, inspector general.

Servicios sanitarios

La gota ¿la padecen los animales?—Es la gota una enfermedad que hasta ahora se había creído exclusiva de la especie humana, con su síntoma característico de tumefacción y dolor de las articulaciones del dedo gordo del pie, aunque después y durante el periodo de invasión, la enfermedad ataque tam-

bien a los demás de los miembros inferiores y hasta las de los superiores. Artritis urica, como en la actualidad se la denomina, habia sido considerado como una diatesis urica, pero los modernos estudios que sobre el artritismo y sus derivados viénense haciendo, han demostrado que es la gota una intoxicación producida por la acumulación y falta de eliminación en proporción adecuada de ácido urico, o, para mejor decir, de urato de sosa, por ser ésta la base con la que en el organismo se combina.

En los músculos acumúlase también y cuando un ataque se presenta, encuéntrase por lo general invadido todo el cuerpo, articulaciones, músculos, visceras, glándulas, etc., etc., y es tal la acumulación de este ácido, que su expulsión por los medicamentos que para su eliminación se administran.... es lenta y perezosa, porque esta acumulación urica data de tiempo y cuando hace su aparición es porque ya los tejidos encuéntrense sobresaturados de ácido urico.

Es esta dolencia una de las incluidas en el moderno grupo de enfermedades de la nutrición, en las que el metabolismo alimenticio orgánico es insuficiente para hacer que todo el ácido urico que en el organismo se produce, pueda eli-

Ya está a la venta el libro del Sr. Gordón Ordás, titulado:

**« Una campaña parlamentaria.
El artículo 26 de la Constitución
y los haberes pasivos al clero »**

Obra de gran interés polémico. Múltiples datos curiosísimos. Emoción religiosa. Historia eclesiástica. Noble pasión política.

Son 608 páginas por 6,00 pesetas. Pedidos y giros a don Carlos Ruiz, Santa Engracia, 100, segundo B. Madrid.

minarse por el aparato renal, reteniendo aquel que no se elimina en músculos y articulaciones, hasta que llega la hora de manifestarse y producir a los pacientes los dolores más agudos, más intensos y de más duración que puede imaginarse.

Los albuminoides, convirtiéndose en purinas, son las fuentes productoras del ácido urico, así es que todo abuso de alimentos que en abundancia contengan estos productos, son los que deben proscribirse de la alimentación, si queremos evitar la aparición de ataques de esta enfermedad.

Pocos son los experimentos hasta ahora hechos en los animales, pero estos pocos son debidos a Virchow (1), Salomon, Pawlinoff, Colosanti, Zaleski, Pecile, Schröder, Schittenhelm, Ebstein y Aschoff, experimentos que vamos a exponer con ciertas reservas y a razonarlos los más claramente posible.

Lógicamente, pensando en los animales domésticos, apenas debe de existir esta enfermedad, pero, si razonamos un poco, deduciremos que los principales

(1) Tanhause, 1932.

alimentos engendradores de purinas y por ende de ácido úrico, son las carnes y que los animales agrupados en la escala zoológica de los carníceros si deben padecerla.

Ahora bien, de los carníceros domésticos si será posible hablar cuando se posean datos precisos, pero y de los animales carníceros salvajes, de las fieras ¿qué puede decirse? Como ignoramos de estas fieras en libertad el tiempo que viven, nada sabremos; pero en los que durante su vida acompañan al hombre, tales como el perro, gato, cerdo, etc., vamos a introducirnos y a explorar por el campo de las deducciones.

Los carníceros domésticos no viven muchos años y si de estos descontamos la época de la pubertad y de la vejez, durante las que no ingieren carne ninguna, por la sencilla razón de que no pueden masticarla, resultará que la carne que han consumido es en no mucha cantidad, además, que lo general es que la consuman cocida (excepto en los descuidos de cocineras y carníceros).

La edad joven es precisamente la apropiada y en la que se aguantan todos los excesos de alimentación y todos los de otros órdenes, que en los animales reducen a los de comer y propagar la especie y como esta enfermedad, la gota, por regla general en la especie humana no se manifiesta hasta cierta edad, debida a excesos gastronómicos y alcohólicos, cosa de la que los animales domésticos encuéntranse exentos, deduciráse lo difícil que será padecerla a los animales viviendo tan poco tiempo en relación con el hombre y ausentes de ellos los excesos antes enunciados. Claro es, que podráse argumentar el que el

Inmunidad activa

El secreto de la inmunidad activa en la peste del cerdo, está en el virus, que puede ser mortal al 1 : 300.000 de centímetro cúbico, o no ocasionar infección, y en una dosificación en armonía con la potencia del suero.

El Instituto Veterinario Nacional S. A. elabora virus y facilita el suero-virus antipestoso

BUFFALO-INSTITUTO

tiempo de vida es proporcional al desgaste y que lo que en el hombre necesita manifestarse a los cincuenta años, en un animal basta con cinco años o cinco meses, según su longevidad. Pero a pesar de esta apreciación lógica, cabe pensar que los animales están más alejados que nosotros de todos estos desórdenes funcionales de la nutrición. El medio ambiente, el ejercicio y el trabajo, factores son que indudablemente han de influir de una manera decisiva en ese período que podríamos llamar de prospereamiento de comenzar en el organismo a manifestarse desórdenes nutritivos por los residuos o productos de desasimilación de la nutrición.

Hasta ahora, que nosotros sepamos, muy pocos, por no decir ningún veterinario, se han ocupado de este asunto, sin embargo, vamos a exponer unas notas que hasta nosotros han llegado sobre este particular, para que la Clase las conozca y pueda servirle de estímulo a trabajar e investigar sobre este asunto todo cuanto se pueda y al alcance de nuestros medios de experimentación e investigación estén.

* * *

La casualidad, madre indiscutible de las sorpresas, ha querido que fuese el cerdo uno de los primeros animales en los que hallase estudiado y observado depósitos cristalinos de guanina, cuerpo parecido al ácido úrico, en jamones sometidos al examen triquinoscópico.

Antes de pasar más adelante, vamos a decir dos palabras a explicar lo que es la guanina.

La guanina es el nombre vulgar cubano de la *casia obobata*, de la familia de las leguminosas.

Polvo blanco amero muy poco soluble en el agua, alcohol y éter. Se une a los ácidos, bases y sales formando compuestos cristalizables.

También se la conoce con el nombre científico de *amidoxipurina* y es uno de los componentes del guano del Perú, donde se la encuentra con gran abundancia con su similar el ácido úrico. También se la extrae en gran cantidad de las escamas de los peces de río, arrastrándola por levigación con agua y purificándola después. Sintéticamente obtiénesela convirtiendo la *oxidicloropurina* por calefacción a 150° con solución alcohólica de amoníaco en *cloroguanina* y reduciendo esta a *guanina* por medio del ácido yodídico fumante.

Este hecho, de encontrarse en el cerdo dichos depósitos de guanina, no es tan reciente, puesto que remontase al año 1866 y su descubridor fué R. Virchow, el cual los encontró en el jamón de un cerdo, sometido a su reconocimiento primero y en la articulación carpiana del mismo animal más tarde unos depósitos cristalinos semejantes a los que de urato sódico se producen en el organismo humano, en la gota o artritis úrica.

Esta gota especial de los animales podría llámarsela gota guaninica, por su acumulación en las articulaciones y por sus efectos semejantes a los que en las personas la gota produce.

El día que esta enfermedad se estudie con el debido detenimiento podrá de-

Veterinario competente

se necesita, para estar al frente de una Explotación Pecuaria importante en Extremadura. Ofertas: A Lisardo Sánchez. Badajoz. Cortijo de BOTOA.

terminarse con exactitud y conocimiento de causa si la gota guaninica y la úrica son una misma cosa.

¡Cuántas y cuántas cojeras rebeldes, en las que no damos con la causa y que tantos sinsabores y tanta desesperación nos cuestan, quizás obedezcan a esta enfermedad!

Todas esas cojeras que llamamos reumáticas y que solo el salicilato alivia ¿no serán originadas por esta diatesis guaninica?

Virchow ha confirmado por el análisis químico la suposición y el descubrimiento de Virchow (R), de los depósitos de guanina en el organismo animal.

Ya tenemos, pues, en los animales, las concreciones cristalinas de guanina en articulaciones y músculos, como en las personas el ácido úrico en la gota. Y que el ácido úrico y la guanina deben ser muy afines, lo demuestra el que donde se encuentra ésta en gran cantidad, como en el guano del Perú, también encuéntrese éste. De suerte, que las enfermedades que estos dos cuerpos originen, deben ser análogas también.

No han sido estos casos descritos del cerdo los únicos, puesto que Schittenhelm y Pecile, también han encontrado en la orina de un cerdo enfermo de gota guaninica, guanina también, cosa que no acontece en el cerdo sano.

Aun después de una prolongada administración de guanina a un cerdo sano, Schittenhelm no pudo encontrar guanina en la orina de dicho animal. Este hecho del depósito de guanina en el animal de referencia, pone de relieve la apreciable diferencia entre los depósitos de ácido úrico en la persona y el de guanina en el cerdo, pues en tanto en éste su expulsión por la orina aparece al mismo tiem-

po que se deposita en músculos y articulaciones, en los individuos enfermos de gota en la especie humana la eliminación de ácido úrico por la orina, es menor que en los sanos, porque se acumula en los distintos órganos que la retienen, dando con esto lugar a los ataques tan dolorosos y de tan desagradables trastornos que esta enfermedad proporciona.

En los reptiles también han encontrado abundantes depósitos de ácido úrico Pawlinoff, Colosanti y Zaleski, en las distintas viscera orgánicas, tales como el riñón, hígado, corazón, hazo, etc., y seguramente a un examen más escrupuloso y detenido, de fijo hubiese sido encontrado en más órganos y aparatos y en más animales, zoológicamente hablando, este cuerpo denunciador de la gota animal.

Kienka, que en las gallinas ha estudiado esta enfermedad, se ha encontrado con un cortejo de trastornos y síntomas funcionales en un todo parecidos o semejantes a la diatesis úrica de las personas; y logró en estas aves formar depósitos de ácido úrico, merced a la alimentación sostenida con carne, aunque ya

El mayor éxito editorial de obras de Veterinaria

1.000 ejemplares vendidos en seis meses del magnífico tratado sobre:

Alimentación de los Animales domésticos

P O R

Nils Hansson

Versión castellana de la segunda edición alemana
por

PEDRO CARDÁ GOMEZ

Se ocupa de todos los problemas que a diario se presentan al veterinario acerca de las necesidades alimenticias de los animales domésticos en relación con su producción y la manera económica de satisfacerlas.

Las tablas más completas de equivalencias nutritivas que se conocen.

Los pedidos al traductor, don Pedro Cardá Gómez: Plaza de las Salesas, 2, Madrid, y en las principales librerías.

PRECIO: 20 PESETAS

Este hecho le habían puesto de manifiesto otros más antiguos investigadores por la ligadura de los uréteres en palomas y gallinas, o sea reteniendo la orina e impidiendo su salida.

También mediante la administración de substancias tóxicas, consiguieron producir trastornos importantes en la formación y eliminación del ácido úrico en distintos aparatos orgánicos. Aschell y Ebstein determinaron en el riñón y otras viscera (hígado), lesiones importantes debidas al empleo de los tóxicos antes mencionados.

El hecho de que en las aves los residuos metabólicos nitrogenados sean transformados retrógradamente por síntesis en ácido úrico, que es el producto final del metabolismo de las substancias proteicas, es lo que la diferencia de la artritis úrica humana, en la que el ácido úrico es el producto final del metabolismo nucleínico.

Basta, pues, se deduce de lo expuesto, con ligar los uréteres o entorpecer la

función renal en los animales (reptiles, aves, etc.), para que consigamos la formación de depósitos de ácido úrico en las articulaciones, solo comparables a los que la intoxicación úrica produce.

Despréndese de todo lo aquí dicho que la gota de los animales es análoga, si no igual, a la de las personas, ya que estos estudios en los animales encuéntranse aún en sus albores, y si profesionales dedicarse con entusiasmo a investigar la etiología de esta enfermedad en los animales..... quizás que llegue el día en que con conocimiento de causa se pueda saber de un modo cierto si esta afección que los animales padecen es igual a la de los humanos.

Con lo expresado basta para llamar la atención a los clínicos, porque una vez trazado el camino y marcada la pauta de la senda de las investigaciones y de la experimentación, a ellos solo compete el estudio hasta encontrar la solución de este problema gotoso-animal y, por ende, una enfermedad más, ignorada en la clínica y en el ejercicio profesional.—*Juan García Cobacho.*

Opiniones y comentarios

Después de unos cursillos. ¿Conferenciantes?—La ganadería en España y, sobre todo en Castilla, está integrada, en casi su totalidad, por individuos

La Nueva Zootecnia

Revista de biología animal rigurosamente científica. Reflejo fiel del espléndido panorama de la ciencia de su título. Copioso arsenal del material indispensable para poder conocer de la biología de la carne y de la leche y de cuanto es útil tener presente en las distintas industrias pecuarias. Recopila los trabajos más importantes que sobre la biología y la industria animal se realizan en el mundo.

Se publican seis números al año.

Suscripciones en: SANTA ENGRACIA, 118 3.^o-A. MADRID 3.

Al año....	España, Portugal y América.....	12	pesetas
	Otros países.....	16	>
	Estudiantes.....	8	>
	Número suelto	3	>

destinados al laboreo de las tierras y por los explotados en régimen extensivo, por lo que, supeditados a las exigencias cereáricolas y generosidad herbácea del terreno, tienen, forzosamente, que hallarse diseminados por el campo, muchas veces a distancias de núcleos urbanos de regular importancia y, en bastantes ocasiones, refiérome a provincias, no guardando relación con la densidad absoluta de población.

Así tenemos Barcelona con 225 habitantes por kilómetro cuadrado y con una densidad ganadera—excluidos aves y conejos—de 47; Vizcaya, con 225 y 106; Madrid, 161,6 y 62,16; Pontevedra, 143,5 y 108,7; Lugo, 53 y 126; Santander, 62 y 80,6; Córdoba, 48 y 79,9; Valladolid, 38 y 55,55; Badajoz, 32 y 90; Salamanca, 28,9 y 89,6; Segovia, 26,4 y 70,2; Cáceres, 22 y 63,8 y Soria, 15,75 y 73,7.

Esta provincia de Ávila, con una densidad de población de 29,5 tiene 104 animales por kilómetro cuadrado, correspondiendo a cada abulense (3,578), casi doble que al que más de los ciudadanos europeos (griego 2,27), ocupando esta provincia, por su densidad, el cuarto lugar entre las naciones europeas, según el promedio dado por estas naciones en los años 1909 a 1921 (*MEDINA. Riqueza ganadera de España*).

Claro, que esto no quiere decir que ambas densidades sean antagónicas, pues se eleva la proporción en la de animales mayores o de trabajo, aparte de que influyen varios factores de todos conocidos y que no vienen al caso el analizar ahora.

Una de las actividades a que en la actualidad se dedican un gran número de los veterinarios españoles es la clínica: observación, estudio y tratamiento de las enfermedades de los animales domésticos, en particular de los grandes, con el fin de restablecerles la salud perturbada.

Por otra parte, y como hemos visto, o mejor dicho, todos vemos, la ganadería se encuentra diseminada, diseminación que lleva consigo la de la población campesina que generalmente forma pequeñas agrupaciones (aldeas, caserío, etcéteras), lo cual hace que injustamente se la tenga sumida en el abandono oficial y, nosotros, los funcionarios libres, sin obligación material y acostumbrados a verla, no nos damos cuenta exacta de la importancia que realmente tienen; además, el juicio en parte fundado, que nos tenemos formado de incultura e incomprensibilidad del personal que nos rodea, la carencia de bibliotecas de consulta, el constante deambular a que estamos sometidos para prestar nuestros servicios y el ser estos eminentemente prácticos y con vistas a una utilidad inmediata, han hecho que seamos un tanto refractarios a soltar esos discursos, muchas veces tan llenos de retórica (para este personal) como huecos de sentido.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **antídoto**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

do útil y que han conseguido el desercrédito de la conferencia, a la que se asiste cuando los quehaceres no «aprietan» y por lo que tienen de espectacular, de pasatiempo y de la que se sale, si no escamados por tantas ventajas, tan solamente con ligeras ideas de crítica referente a expresión y con el simple y rotundo comentario «me ha gustado, ha estado bien o viceversa» y después.... nada, que van a cenar o que al día siguiente hay que ir a arar a la «Cuesta de las Bodegas». Pero he aquí, compañeros, que esto que me ha parecido observar en la mayor parte de los campesinos, he podido apreciarlo contrario en algunos políticos y en los nuestros, en los primeros y, no obstante, tanta marrullería y desengaños acumulados, los pueblos creen encontrar en los políticos su redención y en las nuestras porque los campesinos les gusta y están anhelantes de conocer todo cuanto a sus cosas hagan referencia y se puedan traducir en ventajas económicas.

Y esto es lo que han venido haciendo los equipos móviles de la Dirección General de Ganadería, que con sus hombres—grandes conocedores de las necesidades y psicología de los oyentes—cultos y atables, ambiciosos para desechar a los demás y desinteresados, como cumple, a sí mismos, de expresión fácil y concisa, de consejo espontáneo y sincero y por la importancia de los asuntos y tratados y su demostración práctica a la vista de todos han gustado y a la vez que han honrado al régimen dando la sensación de que hay un Estado que se va preocupando de la ganadería y sus industrias derivadas han hecho ver a los

labradores la importancia que para ellos tiene, a los ganaderos el que la ganadería, que no es rutina, es un negocio y a los veterinarios, que por la base de sus conocimientos y el contacto constante con ganados y ganaderos, muy bien pueden, sin gran esfuerzo—aparte de la clínica—demostrar su utilismo en los asuntos inherentes a toda explotación ganadera, grande o pequeña y les han servido de estímulo para estudiar estos asuntos y a ser sus divulgadores y algunos, porqué no, a ser pésimos escritores, como el que esto suscribe y por lo que os pide mil perdones.—A. Martín Ortega.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Agricultura.—INDUSTRIAS CÁRNICAS.—Orden de 14 de julio (*Gaceta* del 22).—Siendo necesario proceder, con la mayor urgencia, a la completa organización de las industrias derivadas de la carne y estimando como dato primordial contar con una estadística, lo más exacta posible, del volumen de la producción de la aludida industria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.^o Que por los gobernadores civiles se ordene a los alcaldes respectivos comuniquen oficialmente a los dueños o gerentes de los mataderos industriales o fábricas de productos derivados de la carne, instalados en sus respectivos tér-

Resolutivo admirable

Así lo califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

minos municipales, que en el improrrogable término de treinta días, a partir de la publicación de la disposición en el *Boletín Oficial* de la provincia, envíen al Gobierno civil, Inspección provincial Veterinaria, una relación jurada del número de kilos de carne obtenida en sus mataderos industriales y de la elaborada en las fábricas de embutidos, desde el día 1.^o de junio de 1933 a igual fecha del 1934.

2.^o Que acompañe a la aludida relación un estado demostrativo del número de reses sacrificadas y de las carnes de producción local o foráneas, adquiridas para la industrialización, determinando la procedencia de unas y otras, y destino que se las dió en la industria.

3.^o Que las relaciones y estados indicados lleven el visto bueno del alcalde respectivo, acompañando a la vez un informe del inspector municipal veterinario que acredite las condiciones higiénicas de los locales destinados a las industrias de referencia y comprobación de los datos facilitados por los industriales.

4.^o Que por los inspectores provinciales se remita a la brevedad posible, a la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria, la relación completa de los datos recibidos, a la vez que los originales de las declaraciones juradas y un informe sobre las posibles ocultaciones de producción o existencia de industrias clandestinas.

5.^o Los interesados que no dieran cumplimiento a esta disposición, o sus

datos no reflejaren la realidad de la producción, sean sancionados con la máxima multa que para estos casos determina la legislación vigente.

Ministerio de Instrucción pública.—PROFESORADO.—Decreto de 21 de julio (*Gaceta* del 25).—En cumplimiento de la vigente ley de Presupuestos, de conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, por existir vacante una dotación de 18.000 pesetas en el Escalafón de Profesores numerarios de Escuela Superiores de Veterinaria,

Vengo en nombrar en ascenso de escala para la expresada vacante a don Juan Castro Valero, profesor numerario de la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, con la antigüedad de 1.^º de julio actual.

—Decreto de 21 de julio (*Gaceta* del 25).—En cumplimiento de la vigente ley de Presupuestos, de conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, por existir vacante una dotación de 16.000 pesetas en el Escalafón de Profesores numerarios de Escuelas Superiores de Veterinaria,

Vengo en nombrar en ascensos de escala para la expresada vacante a don Gabriel Bellido Luque, profesor numerario de la Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba, con antigüedad de 1.^º de julio actual.

Ministerio de la Guerra.—APTO PARA EL ASCENSO.—Orden de 18 de julio (*D. O.* 164).—Este Ministerio ha resuelto declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato cuando por antigüedad les corresponda, al jefe y oficia-

Antisinovial PRIETO

Hemostático, secante, p otector de todas las heridas. Venta farmacias. Puedos centros de Albacete, Barcelona, Bilbao, Logroño, Madrid, Mérida, Pamplona, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza y Glorieta de Embajadores, 5, farmacia. Madrid.

les veterinarios del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que da principio con don Angel Tellería García San Esteban y termina con don Narciso Espinosa Maeso, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (*C. L.* núm. 169) y la orden circular de 9 de junio de 1930 (*C. L.* núm. 209).

Relación que se cita.—*Veterinario mayor:* Don Angel Tellería y García San Esteban.

Veterinario primero: Don Prisciano López del Amo.

Veterinarios segundos: Don Fernando Guijo Sendrós, don Pedro Sánchez Márquez, don Narciso Espinosa Maeso.

DISTINTIVOS.—Orden de 20 de julio (*D. O.* 168).—Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo de Intervenciones Militares con la adición de tres barras rojas, al veterinario segundo del Cuerpo de Veterinaria Militar, con destino en la Jefatura de los Servicios de esa división orgánica, don Miguel Ramos Martínez, como comprendido en la condición tercera de la orden circular de 26 de noviembre de 1923 (*C. L.* núm. 532).

PROHIBICIÓN DE ACTUACIÓN POLÍTICA.—Decreto de 19 de julio de 1934 (*Diario Oficial* 165).—Artículo 1.^º Los militares de cualquier clase y jerarquía, así como sus asimilados y personal de los diversos Cuerpos del Ejército que, no gozando de asimilación militar propiamente dicha, tienen consideración de tal clase a efectos económicos y jurídicos, no podrán pertenecer en ningún concepto ni por motivo alguno, mientras permanezcan en activo, como socios, afiliados o adheridos a ningún Centro, partido, agrupación o sociedad que revista carácter político, ni a ninguna organización o entidad de carácter sindical o societario, tenga

o no aquella indole; esta prohibición afectará también a los oficiales generales y particulares en situación de reserva.

Los que en la actualidad pertenezcan a los centros, sociedades y entidades que se indican en el párrafo anterior, deberán, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este decreto en la *Gaceta de Madrid*, darse de baja en los mismos; entendiéndose a los efectos jurídicos que este proyecto tiene el carácter de una orden concreta y terminante, cuyo incumplimiento producirá las consecuencias legales de la desobedencia, prevenido en el Código de Justicia Militar.

Art. 2.^o Transcurrido el plazo que se cita en el artículo anterior, los jefes de los Cuerpos, Centros y Dependencias del Ejército, requerirán a todo el personal que de los mismos dependa, siempre que tengan por lo menos consideración o asimilación a cualquiera de las categorías del Cuerpo de suboficiales o a la de sargentos o cabos en propiedad de su empleo, con arreglo a las prescripciones legales actualmente en vigor, para que, personalmente y por escrito, informen sobre el cumplimiento de lo que previene el artículo primero, cuyo informe, por ser inherente a los deberes que impone al militar su permanencia en el Ejército, tendrá el mismo valor y alcance que los que afectan a asuntos del servicio y, por consiguiente, la inexactitud de su contenido producirá los efectos con arreglo al expresado Código de Justicia Militar.

Producción y organización científicas

El Instituto Veterinario Nacional S. A. que siempre se distinguió por su producción científica, sin perjuicio de la comercial, después de un eclipse, reanudará su obra, que será ampliada con organización y colaboración adecuadas, de las que tendrán pruebas nuestros lectores.

Ciencia veterinaria; técnicos veterinarios; capital veterinario.

Este informe expresará haberse dado cumplimiento a lo prevenido en el artículo primero, o la declaración de no pertenecer como socio, afiliado o adherido a ningún partido, centro, agrupación, sociedad, organización o entidad de las mencionadas en dicho artículo.

Quienes estén en situación de supernumerarios sin sueldo, carezcan de colocación o pertenezcan a la reserva, deberán remitir el informe antes expresado a los comandantes militares del lugar de su residencia, incluso los que estuviesen hospitalizados, quienes lo efectuarán por conducto de los directores o jefes de los Establecimientos respectivos.

Los jefes de los Cuerpos y Dependencias informarán, por lo que a ellos personalmente concierne, en relación con lo prevenido en el artículo primero, a los generales jefes de las Divisiones, jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos y Comandancias Militares de Baleares y Canarias, de quienes dependan, o a los superiores del Centro o Servicio a que estén efectos, y estos últimos jefes lo harán al Ministerio.

Los jefes de las divisiones, de las Fuerzas Militares de Marruecos y de las Comandancias Militares de Baleares y Canarias, velarán cuidadosamente por el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, exigiendo con todo rigor las responsabilidades que fueran pertinentes en el orden gubernativo, y dando conocimiento a las autoridades judiciales correspondientes de los hechos de que pudieran derivarse responsabilidades de orden penal.

Art. 3.^o Los militares y personal a que se refiere el artículo primero, cualquiera que sea su clase y graduación, no podrán acudir a la Prensa sobre asuntos del servicio, ni sobre temas o cuestiones de indole política, sindical o socie-

taria, ni de carácter militar, salvo que en este último caso lo hagan desde un punto de vista científico y doctrinal que no envuelva crítica, censura o discusión de las disposiciones legales y reglamentarias que afecten a la organización y funcionamiento del Ejército o de los proyectos del Gobierno y proposiciones de ley que se presenten a las Cortes.

Independientemente de las responsabilidades de indole penal que pudieran derivarse para los infractores de lo prevenido en el párrafo anterior, las autoridades militares corregirán gubernativamente y con el mayor rigor, dentro de sus atribuciones, los hechos que no fueran originarios de mayores responsabilidades, dando conocimiento a este Ministerio para las resoluciones que, en orden a situación y destino de los corregidos, fueran pertinentes.

Art. 4.^o Queda terminantemente prohibida la asistencia de los militares y personal ya mencionado, a todo género de manifestaciones, reuniones y actos de carácter político o societario, como igualmente a los que, aun no teniendo aparentemente ese carácter, lo signifiquen por el lugar donde se celebren, por los que en él tomen parte o por otras consideraciones o motivos, sea cualquiera su orientación o tendencia.

Las autoridades militares correspondientes adoptarán las medidas gubernativas que procedan en los casos de infracción de lo prevenido en este artículo, sin perjuicio de dar conocimiento a las autoridades judiciales respectivas en el

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruido y eliminados con las Cápsulas VITAN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremápodos tan perjudiciales

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

caso de que los hechos fueran constitutivos de delito o falta militar grave y, en todo caso, al Ministerio de la Guerra.

Art. 5.^o Los Cuerpos, Centros o Dependencias, no podrán estar suscritos a periódicos políticos o de carácter sindical, cualquiera que sea la ideología que defiendan o el partido a que se encuentren vinculados, debiendo inmediatamente procederse a la baja en las suscripciones de los periódicos o revistas del expresado carácter.

Igualmente se prohíbe a los militares y personal ya dicho que introduzcan ni lean dentro de los cuarteles, Establecimientos y Dependencias del ramo de Guerra, periódicos o revistas del carácter tantas veces mencionado.

Los jefes del Cuerpo, Centro o Dependencia, serán directamente responsables del incumplimiento de este precepto, cuando él sea debido a negligencia o falta de vigilancia por su parte, debiendo sancionar gubernativamente los hechos cuando para ello sean competentes, o, de no serlo, dar conocimiento inmediato a sus superiores para los efectos procedentes.

Art. 6.^o Todas las autoridades y jefes militares velarán, con exquisito celo, por el estricto cumplimiento de cuanto se previene en el presente decreto, imponiendo por propio imperio los correctivos que, con arreglo a sus facultades, estén autorizados o dando cuenta, en otro caso, a los que sean competentes para ello y siempre se consignará, sin excusa alguna, en la documentación militar, todos los correctivos o penas que se impongan por los motivos a que el presente decreto se refiere, de los que, además, se dará conocimiento al Ministerio de la Guerra.

Art. 7.^o Todo general, jefe, oficial y sus asimilados que por segunda vez, a partir de la publicación de este decreto, fuese corregido judicial o gubernativamente por alguno de los hechos a que el mismo se refiere, quedará privado del derecho a ingreso en la Orden de San Hermenegildo, o será baja si ya perteneciera a ella, perdiendo todos los derechos y pensiones que en la misma hubiere adquirido.

Art. 8.^o Los generales, jefes, oficiales e individuos del Cuerpo de suboficiales y sus asimilados y el personal que esté equiparado en consideración a los mismos, siempre que por tercera vez sea sancionado judicial o gubernativamente por alguno de los hechos que este decreto prohíbe, a partir de su publicación, serán sometidos al expediente gubernativo que previenen los artículos 705 y siguientes del código de justicia militar, para acordar, si fuere procedente, la separación de quienes se considere que su continuación en el servicio resulta perjudicial.

Art. 9.^o Los preceptos contenidos en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto del presente decreto, no serán de aplicación a los militares y sus asimilados que sean diputados de las Cortes, mientras ostenten la investidura parlamentaria.

Art. 10. El presente decreto se insertará en las órdenes de las divisiones, brigadas, plazas y Cuerpos, dándose lectura del mismo a la tropa y difundiéndose con la profusión necesaria para que llegue a conocimiento de todos cuantos pertenezcan al Ejército.

PASO A PASO

Con lentitud, pero sin retroceder; con honradez, seriedad y sin recurrir a acciones incorrectas, va realizando *Instituto Veterinario Nacional S. A.* el plan trazado por sus fundadores.

Honradez en el proceder y en el trato; prontitud en los envíos; seriedad en la elaboración; venta a veterinarios, etc., etc.

Con razón se ha dicho **EL LABORATORIO DEL VETERINARIO.**

Gacetillas

CAMBIO DE OFICINAS.—Las oficinas de la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias*, *LA SEMANA VETERINARIA* y *La Nueva Zootecnia* han quedado establecidas en *Santa Engracia, 118, 3.^o A.*, a cuya dirección deben enviarse en lo sucesivo la correspondencia y los giros.

Debemos advertir que la casa es la misma que antes; pero por consecuencia de un cambio de numeración en la calle, antes tenía el número 100 y ahora tiene el número 118. En cambio, el piso es distinto, pues antes era el 2.^o B y ahora es el 3.^o A. Tomen, pues, todos buena nota de que en lo sucesivo las señas a que deben dirigirse para todo son: *Santa Engracia, 118, 3.^o A.*

OBSEQUIO BIEN MERCEDIDO.—Nuestro querido compañero y amigo don Angel Tellerías, jefe del Depósito de Sementales de Burgos, ha sido obsequiado, inesperadamente, por el Ayuntamiento de la noble capital castellana, con una cartera soberbia de piel de cocodrilo con el escudo de la ciudad.

El motivo de esta distinción, no frecuente en verdad, y que tanto honra a Burgos, no es otro que la satisfacción del municipio burgalés, reflejo fiel del que sienten todas las clases sociales y los ganaderos de la provincia, por la actuación del Sr. Tellerías al frente de este servicio, por la forma como ha dejado los locales, cuida a los animales, sirve y atiende a todo el mundo, hasta un grado que el Depósito es visita obligada al ir a la capital.

Enhorabuena y a seguir colaborando en la conquista de la provincia para la Clase, para la Dirección de Ganadería y para el país.

UN LIBRO DE GORDÓN ORDÁS.—Ya se ha puesto a la venta el libro de don Félix Gordón Ordás, titulado: «Una campaña parlamentaria. Los haberes pasivos al clero». Forma un grueso volumen de 608 páginas y lleva una portada artística. Es una obra de gran interés para todos, porque da a conocer múltiples cuestiones de índole religiosa y eclesiástica, generalmente desconocidas. En ella se recogen también, como prueba de imparcialidad, los discursos con que pretendieron contestar en el Congreso a los que el Sr. Gordón Ordás pudo pronunciar, el ministro de Justicia y los señores Jiménez Fernández, Calderón y Rodríguez de Viguri. Y lleva, en fin, quince amplias notas aclaratorias del texto, además de un apéndice muy importante.

A pesar del considerable número de páginas que tiene el libro se vende al precio mínimo de seis pesetas. También se enviará a reembolso cargando ochenta céntimos más a quien así lo desee. Pedidos y giros a nombre de don Carlos Ruiz, Santa Engracia, 118, 3º-A. Madrid-3.

LA MARGARINA EN FRANCIA.—El problema planteado por la invasión del mercado con productos grasos de distintas procedencias que, bajo el nombre de «margarinas» hacen una acentuada competencia a la manteca, afecta a numerosos países.

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grosor y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



PRECIOS
ECONÓMICOS

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

«La Academia de Medicina de Francia, acaba de adoptar las conclusiones de una Comisión que había sido encargada de examinar la cuestión de las margarinas desde el punto de vista higiénico y alimenticio. La enorme reclame hecha por los fabricantes de esas grasas y los panegíricos con que se busca atraer la clientela en perjuicio de la materia grasa por excelencia—la manteca—hacen tanto más interesantes las conclusiones de esa Comisión. He aquí el texto de la referida resolución:

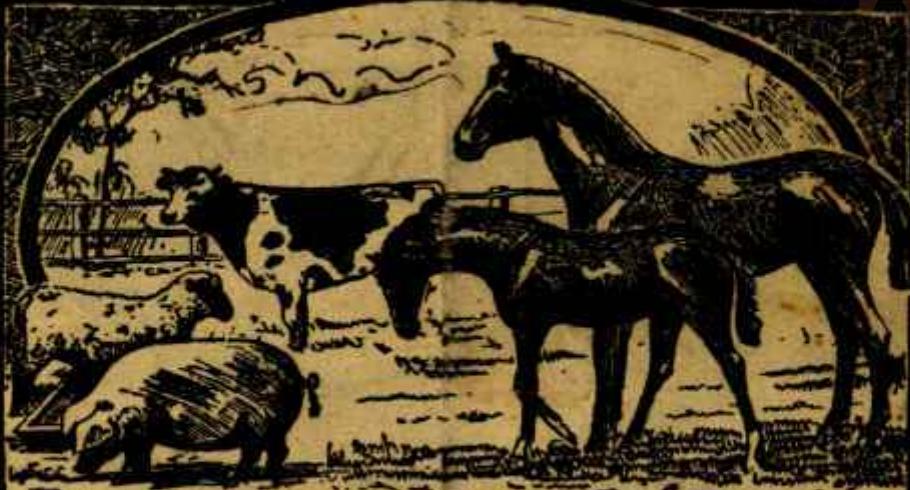
La Academia, considerando que ciertas margarinas determinan en ciertas personas perturbaciones digestivas, considerando que esas perturbaciones son indudablemente debidas a las condiciones defectuosas de fabricación y purificación, que ciertas fábricas escapan al control de la ley; considerando, por otra parte, que la margarina es un sucedáneo de la manteca, que no contiene, sin embargo, todos los elementos de la manteca (vitaminas y grasas de ácidos grasos especiales) emite el voto:

Que todos los establecimientos sin distinción, que manipulan materias grasas de origen animal destinadas a la alimentación, queden sometidos a la fiscalización y al control, así como a todas las obligaciones legales tendientes a proteger la salud pública.»



ZOO

FENOL DESINFECTANTE



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE
SOLVENTE



Anticancer

P. MAYA



**RESOLUTIVO
EDD MATA**



SHAWNEE
"VELOX"

卷之三

Customer service originates

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN. DIRIGÉNDOSE AL AUTOR.